



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. N° 23.219/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 58 por la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la mencionada Dirección realice horas extras por el período comprendido entre los meses de noviembre de 2023 y enero de 2024, a fin de continuar con las tareas de Cierre de Ejercicio 2023 (control, adecuación de los registros realizados en el Sistema SIU PILAGÁ, diferentes cuadros de la Cuenta de Inversión, etc), sumado a las múltiples tareas y labores diarias y al cúmulo de ingreso y egreso de expedientes que en esta etapa se tramitan por la Mesa de Entradas de la Dirección.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autoriza la realización de horas extras solicitadas.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, por el período comprendido entre los meses de noviembre de 2023 y enero de 2024, y de acuerdo al siguiente detalle:

- Cra. Claudia Marta MÉNDEZ - 3 hs. diarias.
- Sra. Lorenza MENDOZA - 2 hs. diarias

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2070-2023